



OFICIO N° 102254
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA y LUIS SÁNCHEZ OSSA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la institución que debe hacerse cargo del perímetro del Centro de Justicia de Santiago, precisando si corresponde a Gendarmería o Carabineros y cuándo iniciará sus actividades la institución correspondiente en cuanto a la custodia de dicho recinto.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6DCFF69504527FAD



DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

DE: LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JAIME GAJARDO FALCÓN
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PUBLICA

MATERIA: Solicita información que indica.

Abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, venimos en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Hoy concurrimos al Centro de Justicia a acompañar al comandante (r) Claudio Crespo a una nueva audiencia de Juicio Oral y pudimos constatar cómo personas encapuchadas lo esperaban para increparlo y agredirlo, tal como ha ocurrido en otras oportunidades, dentro del perímetro cercado.

Resulta incomprensible que dentro del perímetro no hayamos encontrado un solo carabinero ni gendarme para resguardar la seguridad del lugar, considerando que es el sitio donde se concentra la mayor cantidad de víctimas y victimarios de delito de todo el país.

Frente a lo anterior fue que solicitamos entrevistarnos con el “encargado de seguridad del recinto”, solo para ser derivados a la persona encargada de los guardias de la empresa de seguridad privada que custodia





el edificio. Sobre decir que las empresas privadas no tienen las competencias ni las atribuciones para responder adecuadamente a las amenazas de seguridad que todos, incluido dicho encargado, pueden detectar en el lugar, por lo que nos remitiremos a transmitirles la conclusión de dicho encargado. Creemos que ilustra bien el nivel de absurdo de la situación actual.

“El perímetro del Centro de Justicia, técnicamente, es un espacio público, por lo que debería ser de cargo de Carabineros de Chile. Sin embargo, al existir una reja, Carabineros estima que no constituye espacio público y que el recinto sería de competencia de Gendarmería de Chile (que rechaza esa tesis). Este conflicto de competencias lleva muchos años sin poder resolverse, y tiene como resultado que este lugar permanezca abierto y sin ser custodiado por nadie más que la empresa de seguridad.”

El conflicto reseñado resultaría cómico si no pusiera en riesgo vidas humanas, pero lo hace. Esta situación no puede seguir extendiéndose en el tiempo pues una tragedia es tan inminente como evitable (y sería de responsabilidad directa de nuestras autoridades, que fueron incapaces de zanjar una simple disputa de competencia). En consecuencia, por medio del presente oficio solicitamos a ustedes, ministros de estado superiores jerárquicos de Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile, que nos informen cual es la institución que debe hacerse cargo del perímetro del Centro de Justicia de Santiago y cuándo podremos comenzar a ver uniformados de dicha institución colaborando adecuadamente con la custodia del recinto.

Sin otro particular, se despiden atentamente.

CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ OSSA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

CÁMARA DE DIPUTADOS DE CHILE
Avda. Pedro Montt S/N., Valparaíso

FIRMADO DIGITALMENTE
H.D. CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA

